

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11004003532021001003 00

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico, la Juez Resuelve:

1. Tener por terminado mandato conferido a la Abogada Marly Alexandra Romero Camacho por SYSTEMGROUP S. A. S., acreditada la remisión de la comunicación a la parte actora de la renuncia, conforme a la manifestación realizada por el apoderado judicial, con base en lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

2. No. tener en cuenta notificación que obra en pdf item que obra a item 31 al extremo pasivo, por cuanto la notificación realizada por canal digital no cumple con las exigencias legales.

Lo anterior por cuanto en el libelo de la demanda ni en forma posterior se aportan las evidencias; conforme a lo normado en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 015 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>Primero</u> - febrero - 2023 Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
